

Fecha de Informe	10-08-2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	092-2021	Fecha Suscripción del Contrato	12/10/2021
Nombre Contratista	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	900249525
Correo Electrónico Contratista	marisol@azulacamachoabogados.co contacto@azulacamachoabogados.co	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN		
Fecha de Iniciación	27/10/2021	Fecha de Terminación	31/08/2023
Plazo Contrato	22 meses y 4 días	Prórrogas	1. 2 meses 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 0 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de Julio del 2023	Adición	1. \$ 15.000.000 2. \$ 75.000.000 3. \$ 0 4. \$ 10.000.000 5. \$ 19.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 95.39%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 84.89 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 119,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 135,236,723
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 10,160,038
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 24,064,143

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	292 436	21/04/2023 10/07/2023	2168 3880	28/04/2023 31/07/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
No. 1979	10	08	2023	8.561.186.07	1.598.851.91	10.160.037.98
Totales				\$8.561.186,07	\$1.598.851,91	\$10.160.037,98

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para este periodo.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se ejecutaron todas las actuaciones necesarias para cumplir el objeto de contrato en este periodo.
3	<p>El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nulidad del proceso de EJECUTIVO RAD. 11001400308620220033800 EDIFICIO SOLARIUM 97 P.H VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE- S.A.S en fecha 06-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 2). 2. Contestación de la demanda en fecha 07-07-2023 en término del proceso PERENENCIA RAD. 11001310301020210048500 DE MARGARITA GAMEZ MELO VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A (Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 1). 3. Impulso procesal EJECUTIVO MIXTO No 66001310300520130030500 DE BBVA COLOMBIA S.A VS ROSA ISABEL MARULANDA TRUJILLO en fecha 10-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 3). 4. Impulso procesal EJECUTIVO RAD. 13001400300220100033400 DE CONCEJO ADMON EDIFICIO EL CONQUISTADOR VS DNE HOY SAE (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 4). 5. Radicación de poder del proceso VERBAL RAD. 11001310303020230018700 DE DIEGO ALONSO RAMÍREZ OTERO VS. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 13-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No 5).

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>6. Solicitud del expediente del proceso VERBAL ABREVIADO POR POSIBLE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LA JAMAICA" CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 420-100453. QUERELLANTE: AMADEO DE JESÚS TORO QUINTERO en fecha 14-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 6).</p> <p>7. Reiteración solicitud de inclusión en el portal de tierras del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 73001312100220200002000 DE GUILLERMO ESCOBAR RIVERA-GLORIA CUELLAR en fecha 14-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 7).</p> <p>8. Solicitud de levantamiento de medida cautelar del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400308620220033800 DE EDIFICIO SOLARIUM 97 PROPIEDAD HORIZONTAL - MUSA BASAILE FAYAD en fecha 14-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 8).</p> <p>9. Radicación de poder del proceso EJECUTIVO RAD. 76001400302520220096000 CONJUNTO MULTIFAMILIAR FORTEMURANO VIS VS JORGE HUMBERTO GIL ARANA en fecha 18-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No 10).</p> <p>10. Excepciones de mérito del proceso EJECUTIVO RAD. 2023-377 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA - P.H. VS SAE S.A.S., EMILCE ROZO TELLEZ Y JUAN CARLOS CUENCA VILLALBA en fecha 19-07-2023 (Carpeta Contestación demandas -Archivos Nos. 2).</p> <p>11. Solicitud de títulos del proceso SERVIDUMBRE RAD. 13001310300220210022900 DE CELSIA COLOMBIA S.A.E.S.P. VS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A en fecha 24-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 12).</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>12. Solicitud vinculación entidad del proceso PERTENENCIA RAD. 88001310300220180001500 DE HOTELES DECAMERÓN COLOMBIA S.A.S. VS INVERSIONES TURÍSTICAS BAHÍA MARINA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS en fecha 24-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 13).</p> <p>13. Reiteración de impulso procesal del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 08001310300620130031700 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS DNE HOY SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S en fecha 26-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 14).</p> <p>14. Reiteración de impulso procesal del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 08001310300220190002700 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VS DNE, MUNICIPIO DE TUBARA, COMERCIALIZADORA CARBOMAR, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA en fecha 26-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 15).</p> <p>15. Recurso reposición- apelación del proceso PERTENENCIA RAD. 76001400303320210037100 DE JOSE ARVEY CAICEDO TORRES VS OLGA MARIA TORRES MOSQUERA en fecha 26-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivo No. 16)</p> <p>16. Asistencia audiencia programada para el 28-07-2023 a las 10:30 AM del proceso QUERELLA POLICIVA RAD. 2021-13494 (Carpeta Audiencias-Archivo No. 1).</p> <p>17. Reiteración solicitud de inclusión en el portal de tierras del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 73001312100120200018200 DE LEOPOLDO GUTIÉRREZ ESCUDERO Y MARÍA ARGENIS CABRERA CEDIEL en fecha 28-07-2023(Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 17).</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>18. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 11001310303320160047200 DE PARCELACIÓN APOSENTOS P.H. VS ERIKA LANGTHON DE CAICEDO en fecha 28-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 18).</p> <p>19. Descorre de la sustentación de recurso de apelación del proceso RENDICIÓN DE PROVOCADA DE CUENTAS RAD. 11001310303520190051001 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S VS FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ POLANCO en fecha 28-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 19).</p> <p>20. Impugnación de tutela rad. 2023-233 de SAE VS TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI Y JUEZ DIECISÉIS DEL CIRCUITO DE CALI en fecha 28-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 20).</p> <p>21. Solicitud de expediente del proceso VERBAL RAD. 76111400300220200013701 DE HERNÁN DE JESÚS ARIAS TOBÓN VS CARLOS ARTURO LOZANO ALCALDE, MARÍA TRINIDAD VICTORIA SALAZAR, LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA, ASESORES INMOPACIFICO S.A en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 21).</p> <p>22. Solicitud inclusión portal de tierras del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 50001312100120160026200 DE CARMEN JEANETTE OCHOA MARTÍNEZ en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 22)</p> <p>23. Solicitud de expediente del proceso QUERELLA DE CLARIBEL MEJIA SIERRA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 23)</p> <p>24. Solicitud de expediente del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 73001312100120170009201 DE BRICEIDA ROMERO HERREÑO Y GONZALO BARRERA LÓPEZ en fecha 31-07-2023</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>(Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 24)</p> <p>25. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 66001400300620200074900 DE CONJUNTO RESIDENCIAL BAHÍA PALMA P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S- OTRO en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 25)</p> <p>26. Solicitud de inclusión en el portal de tierras RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 05045312100120200014500 DE MANUEL ANTONIO ORTIZ en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 26)</p> <p>27. Solicitud de inclusión en el portal de tierras RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 05045312100120150032600 DE PLUTARCO ANTONIO TORO PALOMINO en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 27)</p> <p>28. Solicitud informacion estado de la QUERELLA POLICIVA DE CATALINA CORREA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 28)</p> <p>29. Solicitud inclusion portal de tierras del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD.50001312100120170017201 DE MARÍA ANA JULIA VACA DAZA VS FIDEL MONTENEGRO Y OTROS en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 29)</p> <p>30. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 05001400301820160023700 DE LUZ DARY BOLÍVAR RESTREPO VS URIEL ANTONIO IDARRAGA en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 30)</p> <p>31. Reiteración solicitud de expediente del proceso PERTENENCIA RAD. 05266310300120170044800 DE ANA MARIA RESTREPO ROJAS VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. en</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 31)</p> <p>32. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 11001400307220210042400 ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS TORRELADERA P.H.VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 32)</p> <p>33. Solicitud de expediente del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001310301020210007000 DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. VS ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 33)</p> <p>34. Solicitud de expediente del proceso EJECUTIVO RAD. 11001310300420080037900 DE LUIS ENRIQUE SARMIENTO FONSECA-OTROS VS RUTH STELLA PARRA DE MARTÍNEZ en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 34)</p> <p>35. Solicitud de información trámite de poder del proceso PERTENENCIA RAD. 11001400302520160070000 DE CLEMENCIA ALARCON AYALA VS ALICIA RAMIREZ DE ALARCÓN Y OTROS en fecha 31-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 35)</p>
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados se radicaron en término oportuno.
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	<p>1. El 26-07-2023 se presentó informe de terminación del proceso PERTENENCIA RAD. 27075408900120230004200 DE WILLIAN ANTONIO CARTAGENA DAVID Y YEMINSON BERMÚDEZ MORENO VS PERSONAS INDETERMINADAS en razón a que por auto del 22-06-2023 el despacho rechazó de plano la demanda y no se evidencia en el Portal TYBA constancia de recursos contra el auto mencionado. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 1)</p> <p>2. El 26-07-2023 se presentó informe de terminación del proceso SERVIDUMBRE RAD. 11001310302720220018800 DE CELSIA COLOMBIA S.A ESP VS ANI Y SAE en razón a que por auto del 26-04-2023 el despacho reconoció personería a la firma Rojas Cardeñas y el proceso fue asignado con anterioridad a esta. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 2).</p>
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el contrato (civil).
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica en el periodo facturado.
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el periodo facturado.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para	<ul style="list-style-type: none"> ● Se vigilaron los procesos de manera diligente por la plataforma de Litigando.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de gestión del proceso DECLARATIVO MAYOR CUANTÍA RAD. 88001310300120210000300 DE MOHAMAD KAMEL SALEH VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 26-07-2023 (Carpeta informes de gestión Archivo No. 1).
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de Ficha de conciliación CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL RAD. IUC 2023-3046172 DE RICARDO SANTIAGO GONZÁLEZ ESCOBAR VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 18-07-2023 (Carpeta Fichas Presentadas Archivo No. 1) ● Todos los procesos registrados en Ekogui han sido actualizados en actuaciones y en calificación del riesgo para el mes de julio.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> El registro en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el inicio del presente contrato para funcionamiento de plataformas como Ekogui.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> Respuesta a solicitud del proceso VERBAL ABREVIADO POR POSIBLE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LA JAMAICA" CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 420-100453. QUERELLANTE: AMADEO DE JESÚS TORO QUINTERO .en fecha 04-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 1). Respuesta a Oficio No. 1040 - 2023 notificado el 20-06-2023 del proceso PERTENENCIA RAD.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>66001400300620220013900 DE DINA MADAY VALENCIA MONCADA Y LILIA DE JESUS MONCADA CARVAJAL VS. A-C CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACION - SAE en fecha 18-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 9).</p> <p>3. Cumplimiento auto 17-07-2023 notificado en estado del 18-07-2023 del proceso SERVIDUMBRE RAD.</p> <p>50573318900220170019300 DE ANA TILIA ACOSTA CUBIDES VS SIGIFREDO ROMERO GARZÓN en fecha 24-07-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 11).</p>
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados, como las contestaciones y/o actuaciones realizadas en los procesos versan en la base de Azula actualizado a cada fecha correspondiente.
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos las opiniones jurídicas solicitadas se realizaron y fueron objeto de estudio por parte de la Firma para la conveniencia ante la Entidad todo en pro de salvaguardar los derechos de la SAE.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el periodo.
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el periodo

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	https://drive.google.com/drive/folders/1fGOYDqrE0xET-T5X-9dsIK88JBWOb1D?usp=sharing y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\AZULA CAMACHO CONTRATO 092-2021\SUPERVISION AZULA\2023\7. JULIO\SOPORTES
--	--

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Jurídico Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de	Surтиda la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
estándares de calidad requeridos	demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido		
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7887230570	JULIO	1.422.400

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No
----	---	----

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

MARISOL LONDOÑO VARGAS
Representante Legal
Contratista

LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión